



En el día de hoy se ha celebrado reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de la Policía donde se han tratado los siguientes puntos en el orden del día:

Información de Concursos Generales de Méritos

Información de Concursos Específicos de Méritos

Información sobre expedientes disciplinarios instruidos a funcionarios de la Policía Nacional

Ruegos y Preguntas



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



[@JupolPolicia](https://www.facebook.com/JupolPolicia)



[@JupolNacional](https://www.instagram.com/JupolNacional)



JUPOL ha presentado alegaciones a los siguientes concursos:

- CGM Inspectores Jefe de nuevo ingreso
- CGM escalas Básica y Subinspección
- CEM área de régimen disciplinario
- CEM Unidad adscrita a la Comunidad Valenciana
- CEM Comisaría General de Policía Científica
- CEM delegado de informática
- CEM Jefe de Grupo TEDAX-NRBQ
- CEM personal operativo TEDAX-NRBQ



Desde el inicio de la representación de Jupol en el Consejo de Policía se mantiene una posición constante en las diferentes alegaciones comunes que se presentan a todos los concursos, siendo estas las siguientes:

1º.- Sacar a concurso todas las plazas que se encuentran en comisión de servicios.

2º.- Que en los concursos se convoquen puestos de trabajo en lugar de plantillas.

3º.- Que el condicionamiento de plazas de amplíe a más de dos personas.

4º.- Que se interrumpa el plazo posesorio en caso de permiso de paternidad/maternidad.

5º.- Participar en las comisiones de valoración que bareman a los peticionarios, con el fin de otorgar mayor transparencia al trabajo que realizan.



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional



6º.- Eliminar la doble baremación que se otorga en los CEM a los compañeros que se encuentran ocupando plaza en comisión de servicios, pues perjudica las condiciones de igualdad de los participantes.

En relación con el **Concurso General de Méritos** para escala básica y subinspección, Jupol en la reunión previa donde presentamos las alegaciones a las plazas ofertadas, mantuvo la misma postura de otros años, que se basa en que la oferta de plazas debe ser, como mínimo, en igual número que los compañeros de nuevo ingreso.

Consideramos que se genera un **enorme perjuicio a los compañeros en su derecho a la movilidad geográfica, principalmente en la categoría de policía al ser la única de todo el cuerpo que sufre esta injusticia.** Desde Jupol se ha exigido corregir esta disfunción en el concurso de este año, reservándonos las acciones que correspondan a futuro en caso de no atenderse esta petición.

Así mismo, se ha solicitado para este concurso que se **adecuen las fechas de su resolución a la de los compañeros de nuevo ingreso para evitar demoras en el cese** como ha sucedido otros años, actuando con previsión para evitar perjuicios.



Igualmente se ha exigido que se convoquen puestos de trabajo y no plantillas, tal y como marca el Real Decreto 997/89 de Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, **este punto implica que un funcionario policial pudiera estar interesado en ocupar la plaza de GAC en Jerez de la Frontera y sin embargo no estuviera interesado en la vacante de Puestos Fronterizos**, la norma exige que se convoque la plaza y que el policía opte por aquella plaza en la que estuviera interesado. **En este**



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional



sentido significar que JUPOL ha judicializado desde hace varios Concursos Generales el incumplimiento de la norma, entendiendo que un funcionario tiene derecho a elegir una plaza concreta de una plantilla, y de esta forma saber el puesto de trabajo a ocupar antes de llegar a la plantilla.

Se ha exigido que se **publiquen todas las plazas que se encuentran en la actualidad en comisión de servicios** (excepto aquellas de carácter humanitario), lo que supondría un notable incremento de las plazas ofertadas.

Además, se ha pedido que el **baremo lo sea por meses**, con la intención de diferenciar la antigüedad entre las promociones A y B, evitando que las promociones B se vean perjudicadas en baremo en relación a otras.

Por parte de la División de Personal se ha trasladado, aceptando la petición de Jupol sobre **el incremento de plazas, de aumentar en 441 plazas las ofertadas para la categoría de Policía**. Este era uno de los principales objetivos de esta organización, igualando el número de plazas ofertadas al número de compañeros de nuevo ingreso.

Se ha solicitado de manera expresa la convocatoria de plazas en Ribeira y Villagarcía de Arousa por ser plantillas con un especial déficit de personal y no tener personal para cubrir los servicios nocturnos.

EL Concurso General de Méritos se **publicará el día 3 de marzo en una orden general extraordinaria y es posible que se oferten más plazas** si Hacienda aprueba el aumento de catálogo antes de la publicación del Concurso General, por parte del Jefe de la División está convencido de que así será. Las plazas que se ofertarán, **a exigencia de JUPOL, donde la División de Personal “sabe que hay funcionarios esperando para poder entrar, aquellas plantillas más demandadas(literal)”** Así como también se ha solicitado que, si el aumento de catálogo no llegase a tiempo, se solicita que **se convoque un Concurso Extraordinario** en segundo semestre del año con las plazas aumentadas y las vacantes que se generen de este Concurso General





El **cese con demora** del CGM está previsto para la **primera semana de Julio**, para los destinados en Madrid.

En el caso del **Concurso Específico de Méritos de la Unidad Adscrita a la Comunidad Valenciana**, se ha solicitado que no exista diferencias entre las bases 5.2 (compañeros en comisión de servicios) y 5.3 (compañeros fuera de la unidad) pues en el borrador se intenta resolver estableciendo un orden, adjudicando plazas en primer lugar a los compañeros que se encuentren en la unidad en comisión de servicios, lo que resulta una clara injusticia para los demás.

En este Concurso hemos alegado en la Comisión que estamos muy disconformes con las bases y entendemos que es el preludio de los diferentes Concursos de Unidades Adscritas que vendrán, Galicia, Aragón ...

Entendemos que baremar estar desempeñando el puesto de trabajo es profundamente injusto, no podemos aceptar las bases 5.1, 5.2 y 5.3 , estar en Comisión de Servicios con criterios de adjudicación poco transparentes, supone una profunda injusticia en la baremación, dado que al final serán estos compañeros los que ocupen las plazas ofertadas, al haber creado unas bases ad hoc para ellos. Hemos anunciado al Jefe de La División de Personal **que acudiremos a los Tribunales de Justicia para intentar paralizar este atropello a los derechos de los compañeros que quieran optar a estas plazas en igual de condiciones.**

Asimismo, **también denunciaremos**, no ya la doble baremación, **sino la triple baremación que con estas bases en los artículos 8.1 b y 8.1 c tienen los compañeros que se encuentran en Comisión de servicios desempeñando el Puesto de Trabajo.**

Este Concurso con estas bases se convierte en una Libre designación encubierta, conculcando todos los derechos de los compañeros que quieran optar a las plazas.



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional





En relación con los requisitos del idioma, nos felicitamos de que hayan aceptado rebajar los niveles de acreditación del idioma valenciano.



Así mismo se ha solicitado que se elimine la **doble baremación establecida en las bases para la valoración del desempeño** del puesto de trabajo, donde **el personal que se encuentra en comisión de servicios barema de forma doble, participando en el concurso en condiciones más ventajosas que vulneran el principio de igualdad**. También se ha solicitado que el conocimiento del idioma reduzca su baremo a la mitad, primando siempre la antigüedad por encima de este criterio.

Celebramos que **se haya eliminado la entrevista personal de este tipo de concurso gracias al constante esfuerzo y rigor de Jupol** en las alegaciones presentadas a lo largo de los últimos años. En este sentido, continuaremos vigilantes para que los próximos concursos a unidades adscritas se publiquen también sin entrevista personal.

Además, desde Jupol se ha solicitado que se oferten plazas de Inspector Jefe (1 de Jefe de Sección Operativa y 3 de Jefe Provincial) las cuales se encuentran actualmente ocupadas en comisión de servicios.

Sobre el **Concurso General de Méritos de ascendidos a Inspector Jefe** se ha solicitado que se reduzca la oferta de plazas a la Comunidad Autónoma de Cataluña, siendo estas un porcentaje demasiado elevado de la convocatoria, aumentando más puestos de trabajo en el resto del territorio nacional.



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



[@JupolPolicia](https://www.facebook.com/JupolPolicia)



[@JupolNacional](https://www.instagram.com/JupolNacional)



A iniciativa de la Administración se modifican las siguientes plazas:

RETIRAN	INCLUYEN
1 Sección Operativa Comisaría Prov. Sevilla	Jefe BLPJ Paterna
Jefe Unidad de Extranjería Irún	Jefe BLEyF Orihuela
Jefe BLPJ Maspalomas	Jefe BLPJ Mahón
Jefe BLSC Manacor	Jefe BLPC Torrejón de Ardoz
Jefe Puesto Fronterizo Línea Concepción	Jefe de sección operativa Vitoria
Jefe BLSC Elche	Jefe Unidad Extranjería Portbou
Jefe BLPC Gandía	Jefe BLSC Fuenlabrada
Jefe BLEyF Ibiza	Jefe BLEyF Puerto de la Cruz
	Jefe BLPJ Lorca
	Jefe BLPJ Torrelavega



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional



En relación con el **Concurso Específico de Méritos para la Comisaría General de Policía Científica** hemos solicitado que se bareme el pertenecer al área de policía científica, no sólo el estar destinado en dicha Comisaría General, dando posibilidades a los compañeros de las diferentes unidades territoriales de poder concursar.



Son plazas creadas específicamente para los compañeros que están desempeñando actualmente el puesto de trabajo, y así lo ha comunicado el propio Jefe de la División de Personal, que quieren que sean ocupadas por ellos.

Sobre el **Concurso Específico de Méritos para el área de régimen disciplinario**, la Administración nos comunica las siguientes modificaciones:

RETIRAN	INCLUYEN
1 instructor expedientes J.S. Asturias	2 instructor expedientes Div. Personal
	1 instructor expedientes Santa Cruz Tenerife





En cuanto al **Concurso Específico de Méritos de delegado territorial y provincial de informática**, la Administración modifica las siguientes plazas:

RETIRAN	INCLUYEN
Delegado territorial J.S. Aragón	Delegado territorial J.S. Baleares

Por último, se han visto los **Concursos Específicos de Méritos para TEDAX-NRBQ**, donde **Jupol** ha solicitado la eliminación del doble baremo, así como que no sea requisito acreditar haber realizado el curso de actualización si este ya consta en el expediente personal. A instancia de la Administración se incluyen las siguientes plazas:

INCLUYEN
1 personal operativo TEDAX-NRBQ J.S. País Vasco
1 personal operativo TEDAX-NRBQ B.P.I Baleares



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional



## INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En este punto como viene haciendo JUPOL desde su entrada en el Consejo de la Policía, **junto con los servicios jurídicos del sindicato, ha presentado las alegaciones en defensa de los derechos de los compañeros** que están inmersos en expedientes de Régimen disciplinario.



## RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGO

Se inicia la ronda de preguntas con la misma petición de todas las Comisiones de Personal y Proyectos Normativos, solicitando la Convocatoria de un Pleno del Consejo de Policía, tal y como marca la normativa que regula este órgano, con la presencia del Sr. Ministro y el Director General de la Policía.

**Insisten en que las Comisiones de Personal sustituyen la convocatoria del pleno del consejo de Policía y que en ese sentido el Secretario General fue citado con el Director General de la Policía y en ese sentido se dará traslado de la petición de convocatoria del Consejo de Policía.**

### PREGUNTA

Hemos visto publicado recientemente la creación de la Oficina Nacional de Garantías de los Derechos Humanos (ONGADH).

Esta oficina tiene entre sus funciones, (muy grosso modo perseguir la tortura y trato o penas crueles infringidas por las FCSE en el trato con la ciudadanía, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de las personas.



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



[@JupolPolicia](https://www.facebook.com/JupolPolicia)



[@JupolNacional](https://www.instagram.com/JupolNacional)



Desde que estamos en este órgano no hemos visto ni un solo expediente en régimen disciplinario de sanción a algún compañero por conductas descritas anteriormente, y relacionadas directamente con el asunto que ocupa a esta oficina.

La creación y redacción de esta norma lleva implícita una criminalización de la función de la policía nacional, entendemos que en la legislación española existen numerosas formas de perseguir estas conductas.

AL no existir un problema real con la labor policial y las torturas, ¿Qué opinión le merece al Sr. Subdirector la creación de esta oficina? La Junta de Gobierno de la Policía Nacional ¿No tiene nada que decir al respecto?

Solicitamos de este órgano un pronunciamiento valiente contrario a la creación de esta oficina que, entendemos, no aporta valor añadido alguno a la persecución de conductas reprobables.

**Es un órgano de coordinación establecido a nivel europeo que afecta a todas las policías de España y no solo a la Policía Nacional, supone implementar unidades existentes en Europa a la casuística española, no tiene ánimo fiscalizador.**

## **PREGUNTA**

Se solicita relación de vacantes de Jefe de Sección y Jefes de Grupo cubiertas en comisión de servicios por Jefaturas Superiores y Organismos Centrales, detallando las ocupadas por menos de un año y las que superan ese tiempo; así como cuantas de ellas han sido convocadas mediante concurrencia pública.

**Estudiarán la petición y darán traslado de lo solicitado.**



## PREGUNTA

En la actualidad los compañeros que ganan alguna plaza en organismos internacionales, se le deniega el pase a la situación administrativa de servicios especiales que les corresponde al pasar a depender de otro organismo tal y como establece el art. 55 punto i de la ley de personal. ¿Cuál es el motivo reiterado de esta situación, dejándoles en la situación de servicio activo en la policía nacional?

**Sobre la segunda cuestión contestan que el artículo 55 de la ley 9/2015 de Personal modifica la normativa anterior y solo permite el pase a servicios especiales al personal funcionario y no a los contratados. Hay algún recurso planteado al respecto, pero no sentencias.**

## PREGUNTA



Ya en este foro se planteó que el Comisario General de Seguridad Ciudadana se reuniese con los sindicatos para exponer las ideas sobre la especialidad GAC, solicitamos de nuevo esta reunión.

**No valoran la posibilidad de establecer al GAC como especialidad dentro de la DGP.**



## **PREGUNTA**

Debido a que no se está convocando el grupo de seguimiento del covid nos gustaría conocer cuántos policías se han contagiado por covid, a cuantos se le ha reconocido como accidente laboral y cuantos no, y el mismo dato en fallecimientos, cuantos han fallecido y ¿cuántos han sido considerados accidente laboral?

**Se convocará el grupo de seguimiento del COVID para primera semana de marzo, donde desde las organizaciones sindicales podremos denunciar los problemas que se vienen generando en la gestión de la pandemia.**

## **PREGUNTA**

Los compañeros con destino en la unidad adscrita a la Comunidad de Madrid han dejado de percibir el complemento que perciben por parte de la comunidad autónoma desde hace 2 meses, al parecer, por una disfunción en la renovación del convenio entre administraciones. Según nos informan faltaría solo la firma de la dgp. ¿Qué plazo de subsanación prevé la DGP? Así mismo se solicita que los pagos se hagan con los atrasos dejados de percibir estos meses.

**El Subdirector General nos comunica que sí, que es cierto que no se les está pagando desde hace dos meses por la falta de firma de convenio, está todo el asunto tramitado a la espera de la aprobación de la abogacía del Estado y de Hacienda.**

**Se cobrará con carácter retroactivo y no supondrá ninguna merma económica a los funcionarios policiales que están en la unidad.**



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



[@JupolPolicia](https://www.facebook.com/JupolPolicia)



[@JupolNacional](https://www.instagram.com/JupolNacional)





## **PREGUNTA**

Dada la proximidad del permiso de semana santa, y en beneficio de los funcionarios y la planificación de los servicios, se solicita que el mencionado permiso para el personal a turnos rotatorios se pueda disfrutar en 3 días de forma alterna, respetando la máxima del 1/3 de funcionarios y una sola noche. A la vez de este ruego se hace también por escrito dirigido a la secretaria del consejo de policía.

**El representante de la DAO presente en la reunión toma nota de la petición de Jupol y la elevará para estudio y posible implantación.**

## **PREGUNTA**

Por parte del Secretario Nacional de Nuevas Tecnologías se solicitó, que cuando algún funcionario policial se afiliase a este sindicato si seguir los cauces habituales, (entregar la hoja de afiliación al delegado local) la división nos comunique la plantilla a la que está adscrito, informando del código plantilla del mismo.

En la respuesta se nos comunicó que, *salvo superior criterio no ese estima conveniente*, en este momento apelamos al criterio superior y solicitamos que se atienda esta petición y que, cuando por parte de la División de Personal se nos comunicó un nuevo afiliado se informa también de la plantilla a la que está adscrito.

**Por parte del Sr. Subdirector se nos comunica que nos facilitarán los datos que mejoren la gestión interna de la afiliación del sindicato.**



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional



## PREGUNTA

Cuando a través de la aplicación AVPOL se realiza una petición de vestuario interesa saber la posibilidad de generar un justificante de la petición, se solicita que se implemente este documento tras la petición.



**Queda recogido en el proceso de grabación y se puede acudir al registro para cualquier justificación si así fuera necesario.**

## PREGUNTA

En relación con la distribución de móviles, tablets y Ordenadores portátiles, nos gustaría que detallasen la forma de reparto y adjudicación por plantillas, y los criterios de esta.

Asimismo, solicitamos que se dicte una instrucción por parte de la DAO, para que el uso de dichos dispositivos móviles sea exclusivamente dentro del horario laboral.

**Se está elaborando por parte de la DAO una instrucción operativa que regule el uso de estos dispositivos por parte de los funcionarios de la policía nacional, Se espera que se publique en breve, previamente se nos dará traslado de esta para conocimiento y presentación de alegaciones.**



## **PREGUNTA**

Solicitamos que la convocatoria de todos los cursos de formación, bases, requisitos, peticionarios a los que iría dirigido, etc, así como la resolución con los adjudicatarios sean publicados en las webpol, todos sin excepciones.

**Desde la División de Formación, excepcionalmente cuando hace de intermediario en la oferta de cursos y no es convocante de los mismos, pudiera ocurrir que se diesen esta circunstancia.**

**En todos los cursos convocados por la propia División se cumplen con lo solicitado.**

## **PREGUNTA**

Nos gustaría mostrar una queja sobre el procedimiento del área de igualdad, ya que a través se nos indicó en su día que los casos de discriminación y/o problemas en cuanto a igualdad se refiere, se remitieran a través del consejo de la policía como así se hizo. Cuando desde el área llaman a la compañera/o le dicen que ese no es el procedimiento, por lo que solicitamos un procedimiento claro para plantear las problemáticas de los compañeros.

**Nos informan que el procedimiento a seguir tiene dos vías bien a solicitud sindicato, que se debería realizar a través del consejo de la policía y si es una compañera/o debe hacerse a través de los puntos de contacto.**



### PREGUNTA

Sigue habiendo problemas con los deberes inexcusables en las plantillas. Solicitamos que se envíe una instrucción clara a las Jefaturas con los requisitos que se tendrán en cuenta para los aislamientos de menores con COVID.

**Se reiterará lo dicho, asociar el deber inexcusable al COVID es lo que no hay intención de hacer, pudiera ocurrir que el COVID origine una situación de deber inexcusable y se recordarán los requisitos exigibles para acogerse a esta figura de conciliación.**

### PREGUNTA

¿Se ha estudiado por parte de la Comisión de vestuario la dotación de ropa ignífuga para la UPR? Si fuese así, en que trámite se encuentra.

**Que se está realizando un grupo de trabajo para ello, cuando se termine se trasladará a la comisión de vestuario, y es ahí donde las organizaciones sindicales podremos valorar la propuesta de la Dirección General al respecto.**

### RUEGO

Tras el anuncio de reforma del catálogo de puestos de trabajo, se ruega a la DGP que en cuanto la CECIR apruebe la mencionada reforma y se establezcan los criterios de la reforma, se convoque a las organizaciones sindicales representativas para informar de los detalles de esta reforma.

**Es un aumento de puesto de trabajo de personal operativo policía, será la única modificación de catálogo que está prevista y pendiente de la aprobación de la CECIR, se estiman 2500 plazas este año y otras 2500 plazas el año 2023.**

Madrid, a 22 de Febrero de 2022.



Plaza de Carabanchel 5  
28025 Madrid



91 204 24 24



[www.jupol.es](http://www.jupol.es) | [info@jupol.es](mailto:info@jupol.es)



@JupolPolicia



@JupolNacional